



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

CIRCULAR N° 18

Caracas, 06 de noviembre de 2013

Ciudadano
Prof. Leonardo Taylhardat
Decano de la Facultad de Agronomía
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho

El Consejo Universitario en su Sesión Permanente del 06-11-2013 conoció el contenido del oficio sin N° de fecha 06-11-13, suscrito por el Núcleo de Decanos, y en tal sentido, **aprobó** la modificación de la Circular N° 7 de fecha 19-06-2013, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 42 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, con la finalidad de evitar los perjuicios que por la dilación en los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios y contratación de obras, pueda sufrir la Universidad Central de Venezuela y agilizar así los trámites correspondientes, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 24 y 26, ordinales 19 y 21, de la Ley de Universidades vigente, para delegar interorgánicamente, en la Rectora, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, el Secretario y los Decanos de la Universidad Central de Venezuela, la adquisición de bienes, la prestación de servicios, así como la ejecución de obras, en sus respectivas Dependencias y Facultades, por un precio estimado, que no podrá exceder de las 4.000 Unidades Tributarias para la adquisición de bienes o prestación de servicios y, de las 10.000 Unidades Tributarias para contratación de obras. A continuación se identifican las autoridades a las que compete esta decisión

PROF. LEONARDO TAYLHARDAT
C I N° 4. 225. 832
Decano de la Facultad de Agronomía

PROF. GUILLERMO BARRIOS
C I N° 4. 268.593
Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

PROF. VENTURA ECHANDIA
C I N° 4.116. 387
Decano de la Facultad de Ciencias

PROFa. ADELAI DA STRUCK
C.I.N° 5.410.537
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

PROFa. IRMA B. DE BUNIMOV

C I N° 3.476.116
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

PROF. RAFAEL INFANTE
C I N° 3.413.999
Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias

PROFa. MARÍA SALAZAR
C I N° 2. 656.757
Decana de la Facultad de Farmacia

PROF. VICENZO PIERO LO MONACO
C I N° 6. 295. 610
Decano de la Facultad de Humanidades y Educación

PROF. MARÍA ESCULPI C I N° 4 .265 .749
Decana de la Facultad de Ingeniería

PROF. EMIGDIO BALDA
C I N° 4. 271.514
Decano de la Facultad de Medicina

PROFa. AURA YOLANDA OSORIO
C I N° 9.097.230
Decana (E) de la Facultad de Odontología

Los actos suscritos, en virtud de la presente delegación, deberán indicar el carácter en que actúa la Autoridad o el Decano respectivo, es decir, deberá señalarse expresamente que se actúa por delegación.

Esta delegación interorgánica entrará en vigencia a partir de la presente fecha y se publicará en Gaceta Universitaria.

Atentamente,



Maria Angelina Rodriguez
Prof. María Angelina Rodríguez
Secretaria Ejecutiva
del Consejo Universitario

AB/MAR/aca.-